DICTAMEN UOC N° 010 /2022

San Juan Bautista, 01 de noviembre de 2022

Señora
Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta del Consejo de Administración de la
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES:

Tengo el honor de dirigirme a Ud. con el objeto de elevar el DICTAMEN con respecto a la TERMINACIÓN DEL CONTRATO N° 026, suscritos en el marco del llamado a "Alquiler de Local para Juzgados de Paz" – ID N° 414.687, bajo la modalidad de Locación de Inmueble., solicitud de terminación de contrato por mutuo acuerdo que fue presentada por el Propietario Victor Quintana, según Nota con mesa de entrada N° 1032 en fecha 01 de noviembre de 2022.-

En este sentido, por Resolución N° 390 de fecha de 12 de octubre de 2022, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones resolvió la adjudicación del Llamado "Alquiler de Local para Juzgados de Paz" bajo la modalidad de Locación de Inmueble, conforme al siguiente detalle:

- Juzgado de Paz de San Miguel Misiones: Propiedad del Señor Víctor Quintana con cedula de identidad N° 3.246.899 de Nacionalidad Paraguaya, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de San Miguel Misiones, basado en los siguientes fundamentos: el inmueble está compuesto por un edificio simple de una sola planta distribuida en 3(tres) piezas, 1 (un) sanitario y 1 (una) sala de espera, ubicado en el centro mismo de dicha ciudad.

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 57 en su enciso b faculta la terminación de contrato por mutuo acuerdo y el art. 58°, que textualmente expresa:

"Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha

Ruta PYO 01 Km. 196 y Yegros
Segundo Piso
Teléfono: 0217 212772
Correo electrónico: admmisio@pj.gov.py

entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto."

Por lo tanto, con base en los fundamentos mencionados, se recomienda que se autorice la terminación del CONTRATO N° 026/22, por la cual "se adjudicó el Llamado de "Alquiler de Local para Juzgados de Paz de San Miguel Misiones" bajo la modalidad de Locación de Inmueble e iniciar inmediatamente los trámites correspondientes para un procedimiento de selección de inmueble determinado, conforme a las directrices establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Resolución N° 4441/2021.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES

Lic. Vanessa Beltrán
Jefa
Sección Contrataciones

Ruta PYO 01 Km. 196 y Yegros
Segundo Piso
Teléfono: 0217 212772
Correo electrónico: admmisio@pj.gov.py